



LXIV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Porfirio Muñoz Ledo	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, martes 2 de octubre de 2018	Sesión 13 Apéndice

SUMARIO

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que corresponde a diversas iniciativas con proyecto de decreto y proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del martes 2 de octubre de 2018, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

5

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

De la diputada Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento de la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen. . . .

6

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO**EXHORTO AL EJECUTIVO DE GUERRERO, PARA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY NÚMERO 487 PARA PREVENIR Y ATENDER EL DESPLAZAMIENTO INTERNO**

Del diputado Raymundo García Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo del estado de Guerrero, para que den cumplimiento al mandato dispuesto en el artículo tercero transitorio de la Ley Número 487 para Prevenir y Atender el Desplazamiento Interno en el Estado de Guerrero. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

8

CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN PARA DISMINUIR LOS ÍNDICES DE SUSTRACCIÓN DE MENORES Y FORTALECER LOS PROTOCOLOS DE EMISIÓN DE ALERTAS

Del diputado Raymundo García Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a distintas dependencias del gobierno federal, para implementar campañas de prevención para disminuir los índices de sustracción de menores y fortalecer los protocolos de emisión de alertas. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

9

EXHORTO A LA CRE, A RECTIFICAR LAS FÓRMULAS Y REAJUSTAR LAS TARIFAS DE ELECTRICIDAD PARA USO COMERCIAL E INDUSTRIAL EN LA DIVISIÓN BAJÍO

Del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CRE, a rectificar las fórmulas y reajustar las tarifas de electricidad para uso comercial e industrial en la división bajío. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.

11

EXHORTO AL PODER JUDICIAL FEDERAL, A ACTUAR CON MAYOR DILIGENCIA Y CELERIDAD EN CASOS DONDE SE DIRIMAN DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ESPECIALMENTE LOS RELACIONADOS CON LA GUARDA Y CUSTODIA

De la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Poder Judicial de la Federación, a actuar con mayor diligencia y celeridad en aquellos casos donde se diriman los derechos de las niñas, niños y adolescentes, especialmente los relacionados con la guarda y custodia, como el caso de los hijos de la señora Mayte López García. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.

12

ADECUACIÓN DEL MARCO NORMATIVO EN LOS ESTADOS, PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE EL CONSENTIMIENTO LIBRE, PREVIO E INFORMADO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Del diputado Raymundo García Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las 32 entidades federativas, para que adecuen el marco normativo vigente en sus estados para incorporar medidas que aseguren el cumplimiento, en la práctica, de las normas nacionales e internacionales sobre el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas. Se turna a la Comisión de Pueblos Indígenas, para dictamen. 14

PRESUPUESTO CON DISCIPLINA EN EL GASTO, PARA OBTENER FINANZAS PÚBLICAS SANAS

Del diputado Raymundo García Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a privilegiar un presupuesto con estricta disciplina en el gasto para alcanzar el objetivo de obtener finanzas públicas sanas. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. 16

CONDENA LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE MÉXICO

De la diputada Claudia Reyes Montiel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la proposición con punto de acuerdo, por el que se condena la violencia contra niñas y adolescentes en el Estado de México. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen. 18

EXHORTO A LA PGR, A HACER PÚBLICOS LOS AVANCES EN TORNO A LA DENUNCIA SOBRE ESPIONAJE CON EL PROGRAMA PEGASUS

Del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR, a hacer públicos los avances en torno a la denuncia sobre el caso de espionaje con el programa Pegasus. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen. 20

GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE HABITANTES Y TURISTAS EN ACAPULCO, Y REFRENDAR EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS INTEGRANTES DE LA POLICÍA DEL AYUNTAMIENTO

Del diputado Raymundo García Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas dependencias, a garantizar la seguridad de los habitantes y turistas que acudan al puerto de Acapulco y se refrende el respeto a los derechos humanos de los integrantes de la policía en el ayuntamiento de dicha entidad. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen. 21

EFEMÉRIDES**50 ANIVERSARIO DE LA MATANZA ESTUDIANTIL**

Se recibió efeméride con motivo del 50 aniversario de la matanza estudiantil, a cargo de la diputada Ana Priscila González García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano **24**

DÍA POR LA DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Se recibió efeméride con motivo del 28 de septiembre, Día por la Despenalización del Aborto en América Latina y el Caribe, a cargo de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano **25**

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

«Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que corresponde a diversas iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del martes 2 de octubre de 2018, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Con fundamento en los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se informa a la honorable asamblea los turnos dictados a la iniciativa con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo, registradas en el orden del día del 2 de octubre de 2018 y que no fueron abordadas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de octubre de 2018.— Diputado Porfirio Muñoz Ledo (rúbrica), Presidente.»

«Iniciativas con proyecto de decreto

1. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

Proposiciones con punto de acuerdo

1. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo del estado de Guerrero, para que den cumplimiento al mandato dispuesto en el artículo tercero transitorio de la Ley Número 487 para Prevenir y Atender el Desplazamiento Interno en el Estado de Guerrero, a cargo del diputado Raymundo García Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

2. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a distintas dependencias del gobierno federal, para implementar campañas de prevención para disminuir los índices de sustracción de menores y fortalecer los protocolos de emisión de alertas, a cargo del diputado Raymundo García Gutiérrez,

del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

3. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CRE, a rectificar las fórmulas y reajustar las tarifas de electricidad para uso comercial e industrial en la división bajío, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Comisión de Energía, para dictamen.

4. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Poder Judicial de la Federación, a actuar con mayor diligencia y celeridad en aquellos casos donde se diriman los derechos de las niñas, niños y adolescentes, especialmente los relacionados con la guarda y custodia, como el caso de los hijos de la señora Mayte López García, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.

5. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las 32 entidades federativas, para que, adecuen el marco normativo vigente en sus estados para incorporar medidas que aseguren el cumplimiento, en la práctica, de las normas nacionales e internacionales sobre el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas, a cargo del diputado Raymundo García Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Comisión de Pueblos Indígenas, para dictamen.

6. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a privilegiar un presupuesto con estricta disciplina en el gasto para alcanzar el objetivo de obtener finanzas públicas sanas, a cargo del diputado Raymundo García Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

7. Con punto de acuerdo, por el que se condena la violencia contra niñas y adolescentes en el Estado de México, a cargo de la diputada Claudia Reyes Montiel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.

8. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR, a hacer públicos los avances en torno a la denuncia sobre el caso de espionaje con el programa pegasus, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Comisión de Justicia, para dictamen.

9. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas dependencias, a garantizar la seguridad de los habitantes y turistas que acuden al puerto de Acapulco y se refrende el respeto a los derechos humanos de los integrantes de la policía en el ayuntamiento de dicha entidad, a cargo del diputado Raymundo García Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Turno: Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada Laura Angélica Rojas Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I; 76, numeral 1, fracción II; 77, numeral 3, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La existencia de grupos parlamentarios es relevante para el desempeño del Congreso de la Unión, a través de ellos y de acuerdo al artículo 70, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que fue adicionado el seis de diciembre de mil novecientos setenta y siete, se garantiza la libre expresión de las corrientes ideológicas representadas en la Cámara de Diputados.

Asimismo, son de carácter relevante para la vida orgánica de la Cámara de Diputados, esto es, considerando la representación de cada grupo parlamentario se definen cuestiones como la integración de la Mesa Directiva, la Junta de Coordinación Política y las comisiones dictaminadoras así como la asignación de recursos, locales y subvenciones.

La integración de los mismos, de acuerdo a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se realiza a través de la agrupación de diputados con la misma afiliación partidista y en cada una de las Legislaturas han servido como mecanismo de contrapeso y rendición de cuentas respecto al Ejecutivo federal, entre otros.

Sin duda alguna, los diputados y diputadas que deciden agruparse en un grupo parlamentario lo hacen en un acto de congruencia con el partido que los postuló y con la plataforma electoral impulsada durante la campaña electoral.

No obstante la importancia de los grupos parlamentarios para un mejor desempeño del poder legislativo, para el caso de que algún diputado o diputada decida libremente no pertenecer a algún grupo durante su encargo, nuestra legislación prevé algunas consideraciones, esto es, actualmente el artículo 30 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos protege a los diputados sin partido, ya sea por no haberse inscrito a un grupo parlamentario o por dejar ser parte de alguno, y por otra parte el Reglamento de la Cámara de Diputados señala en el artículo 6 como un derecho de los diputados y diputadas el formar parte o separarse de un grupo parlamentario.

La pertenencia o no de un diputado o diputada a algún grupo parlamentario debiera ser una decisión libre y quedar registrada como actividad parlamentaria como muchas otras que se desarrollan en la Cámara de Diputados; asimismo, no debería conllevar restricción o consecuencia alguna siempre y cuando se trate de una decisión personal del interesado o interesada.

Sin embargo, en un claro abuso de las disposiciones señaladas y aprovechando la ausencia de restricciones o consecuencias, los que integramos este órgano legislativo hace unos días fuimos testigos de un acontecimiento que no debe quedarse registrado como una actividad parlamentaria cualquiera.

En un acto carente de transparencia y congruencia, la supuesta renuncia voluntaria de algunos legisladores a su grupo parlamentario y su adhesión a otro diverso, le otorgó a éste último la cantidad suficiente de legisladores para poder aprobar o rechazar cualquier asunto legislativo que sea presentado en la Cámara de Diputados con independencia de su origen.

Adicionalmente, los grupos parlamentarios involucrados dieron por asentado que dichas renunciaciones y adhesiones tienen como origen una negociación llevada a cabo en la Cámara de Senadores, esto es, es consecuencia de actividades y decisiones ajenas a la Cámara de Diputados.

Lo anterior ha originado que el grupo parlamentario mayoritario en la Cámara de Diputados elimine la posibilidad de deliberar y discutir los asuntos legislativos que sean presentados, principalmente por el Ejecutivo federal que entrará en funciones a partir del primero de diciembre del presente año, al privilegiar intereses particulares en un claro atentado contra el equilibrio y separación de poderes.

Es por ello que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y de acuerdo a su propuesta incorporada en su agenda legislativa de preservar y fortalecer el equilibrio de poderes, presentamos la siguiente iniciativa.

Cabe aclarar que no se trata de un acto de censura o de violación de derechos como son los de asociación o de expresión; asimismo, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional actúa con respeto de la integración y vida interna de los grupos parlamentarios de la Cámara de Diputados que conformamos la LXIV Legislatura.

Esta iniciativa tiene como objetivo que se preserve una sana integración y funcionamiento de la Cámara de Diputados y se privilegie el debido equilibrio de poderes entre el Ejecutivo y Legislativo que la nueva realidad democrática requiere y que la ciudadanía exige.

En este orden de ideas y para una mayor claridad del planteamiento realizado, se detalla a continuación con un cuadro comparativo las disposiciones a modificar para los efectos señalados:

Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos	
Texto vigente	Iniciativa
Artículo 30. 1. Los diputados que no se inscriban o dejen de pertenecer a un Grupo Parlamentario sin integrarse a otro existente, serán considerados como diputados sin partido, debiéndoseles guardar las mismas consideraciones que a todos los legisladores y apoyándolos, conforme a las posibilidades de la Cámara, para que puedan desempeñar sus atribuciones de representación popular.	Artículo 30. 1. Los diputados y diputadas que no se inscriban o dejen de pertenecer renuncien a un Grupo Parlamentario sin integrarse a otro existente , serán considerados como diputados sin partido, debiéndoseles guardar las mismas consideraciones que a todos los legisladores y apoyándolos, conforme a las posibilidades de la Cámara, para que puedan desempeñar sus atribuciones de representación popular. Los diputados sin partido no podrán integrarse a Grupo Parlamentario diverso al partido político al que fueron electos durante el primer año de ejercicio de cada Legislatura.
Reglamento de la Cámara de Diputados	
Texto vigente	Iniciativa
Artículo 6. 1. Serán derechos de los diputados y diputadas: I. a XI. ... XII. Formar parte de un Grupo o separarse de él, de acuerdo a sus ordenamientos;	Artículo 6. 1. Serán derechos de los diputados y diputadas: I. a XI. ... XII. Formar parte de un Grupo o separarse de renunciar a él, de acuerdo a sus ordenamientos. La renuncia no podrá realizarse dentro del primer año de la Legislatura de que se trate. XIII. a XX. ...
Artículo 8. 1. Serán obligaciones de los diputados y diputadas: I. a XX. ...	Artículo 8. 1. Serán obligaciones de los diputados y diputadas: I. a XX. ... XXI. Permanecer en el Grupo del partido político por el que fue electo durante el primer año de la Legislatura de que se trate;
XXI. Las demás previstas en este Reglamento.	XXII. Las demás previstas en este Reglamento.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados, para quedar como sigue

Decreto que reforma y adiciona los artículos 30, numeral 1, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción XII, del Reglamento de la Cámara de Diputados; y se adicionan el 30, numeral 1, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción XII, párrafo segundo y 8, numeral 1, fracción XXI, recorriéndose la subsecuente, del Reglamento de la Cámara de Diputados

Único. Se reforman los artículos 30, numeral 1, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción XII, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Se adicionan los artículos 30, numeral 1, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción XII, párrafo segundo y 8, numeral 1, fracción XXI, recorriéndose la subsecuente, del Reglamento de la Cámara de Diputados, para quedar como sigue:

Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 30.

1. Los diputados y **diputadas** que no se inscriban o **renuncien** a un grupo parlamentario serán considerados como diputados sin partido, debiéndoseles guardar las mismas consideraciones que a todos los legisladores y apoyándolos, conforme a las posibilidades de la Cámara, para que puedan desempeñar sus atribuciones de representación popular.

Los diputados sin partido durante el primer año de ejercicio de cada legislatura no podrán integrarse a grupo parlamentario diverso al partido político al que fueron electos.

Reglamento de la Cámara de Diputados

Artículo 6.

1. Serán derechos de los diputados y diputadas:

I. a XI. ...

XII. Formar parte de un Grupo o renunciar a él, de acuerdo a sus ordenamientos.

La renuncia no podrá realizarse dentro del primer año de la Legislatura de que se trate.

XIII. a XX. ...

Artículo 8.

1. Serán obligaciones de los diputados y diputadas:

I. a XX. ...

XXI. Permanecer en el Grupo del partido político por el que fue electo durante el primer año de la Legislatura de que se trate;

XXII. Las demás previstas en este Reglamento.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de septiembre de 2018.—
Diputada Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

EXHORTO AL EJECUTIVO DE GUERRERO,
PARA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO AL
ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA
LEY NÚMERO 487 PARA PREVENIR Y ATENDER
EL DESPLAZAMIENTO INTERNO

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Guerrero a cumplir el mandato dispuesto en el artículo tercero transitorio de la Ley Número 487, “para prevenir y atender el Desplazamiento Interno” en dicho estado, a cargo del diputado Raymundo García Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del PRD

El presente diputado Raymundo García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del PRD en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía el presente punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Que es de reconocer que el Estado Libre y Soberano de Guerrero ha enarbolado la defensa y protección de derechos humanos de todos sus habitantes y de aquellos que lo visitan, tales afirmaciones se ratifican en el transcurso de su historia, pues con la creación de la Procuraduría Social de la Montaña en el año de 1987 se inició esa incesante lucha, seguidamente se instituyó la Procuraduría de la Defensa del Campesino y finalmente, en septiembre de 1990, se creó la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado.

Que, ante la necesidad de continuar izando la dignificación de los derechos humanos en el Estado, se promulgó la Ley número 487 Para prevenir y atender el desplazamiento interno en el Estado de Guerrero.

La legislación es resultado de un clima generalizado en el país, dado que el fenómeno denominado Desplazamiento forzado interno es un hecho cotidiano y creciente en el cual se estima que a finales de 2016 se tenían al menos 310 mil 527 personas en esta situación.

La citada Ley 487 surgió como una herramienta en el año 2014, período en el cual los movimientos de desplazados encontraban su mayor repunte, provocado por diversos fenómenos naturales, sociales y de inseguridad.

Que, hoy los registros no oficiales citan más de 15 mil personas en situación de nómadas, obligadas a moverse constantemente de sus comunidades.

El Instituto de Estadística y Geografía a través de la Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica en 2014, evidencio un desplazamiento de 12 mil 590 personas, principalmente provocados por la violencia e inseguridad.

En la actualidad el conjunto de esos hechos y la ausencia de cifras confiables y oficiales sumado a la nula diligencia de las instituciones estatales continúa acentuando la falta de atención adecuada a las familias desplazadas.

La entidad guerrerense esta sienta reconocida no solo por ser un paraíso turístico, sino por los emigrados de la región centro, la costa chica, Acapulco, por citar algunos.

Que, esos datos no son cosa menor, pues la Encuesta Nacional de Victimización sobre Seguridad Pública, dictaminó que tan solo en el año 2016 la tasa de víctimas, por cada 100 mil habitantes en el Estado, es del orden de 32 mil hombres y 31 mil mujeres.

Asimismo se suman a estos actos de inseguridad la pobreza.

Que acciones como las señaladas anteriormente han sido señaladas por la Organización de las Naciones Unidas como detonadores de la fragmentación social, en lo cultural, empleo, salud, dignidad humana, adema de dificultar el acceso a la alimentación y vivienda digna.

Con base en lo anterior, el suscrito pone a consideración de esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único: La Cámara de Diputados, exhorta de una manera respetuosa al Ejecutivo del Estado de Guerrero para que a

la brevedad se dé cumplimiento al mandato dispuesto en el artículo tercero transitorio de la Ley número 487 para Prevenir y Atender el Desplazamiento Interno en el Estado de Guerrero.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a los 11 días del mes de septiembre de 2018.— Diputado Raymundo García Gutiérrez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN PARA DISMINUIR LOS ÍNDICES DE SUSTRACCIÓN DE MENORES Y FORTALECER LOS PROTOCOLOS DE EMISIÓN DE ALERTAS

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a distintas dependencias del gobierno federal a implantar campañas de prevención para disminuir los índices de sustracción de menores y fortalecer los protocolos de emisión de alertas, a cargo del diputado Raymundo García Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del PRD

El presente diputado, Raymundo García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del PRD en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía el presente punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

La Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho dio a conocer que del total de personas desaparecidas en el país el 18 por ciento de los casos son menores a los 17 años de acuerdo al Registro Nacional de Personas Desaparecidas.

Asimismo la organización señala que en los últimos doce años se reportaron oficialmente al menos 5 mil 452 menores desaparecidos de los cuales 3 mil 217 son niñas y 2 mil 235 niños.¹

Otra organización denominada Red de Madres Buscando a sus Hijos reportó que entre el 2006 y el 2017 en México se reportaron más de 27 mil 605 casos de niños extraviados.

Ambas organizaciones coinciden en que una gran cantidad de víctimas proviene de estados como Hidalgo, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí y Tlaxcala.

Por su parte, la Fundación Nacional de Investigaciones de Niños Robados y Desaparecidos en México reportó que hasta el 2016 había 45 mil niños y adolescentes desaparecidos, los cuales podrían ser víctima de la explotación sexual, así como de la venta y tráfico de órganos.²

ORGANIZACIÓN	CIFRA	PERIODO
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	5,865	2005-2017
ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS	6,000	2006-2016
RED DE MADRES BUSCANDO A SUS HIJOS DESAPARECIDOS	27,000	2006-2017
FUNDACIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES DE NIÑOS ROBADOS Y DESAPARECIDOS	45,000	2004-2015

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON CIFRAS DE LAS ORGANIZACIONES

Arena Pública 

En la tabla anterior³ se detalla y confirma que no existe una cifra oficial que se acerque a la realidad actual. Todas las mostradas tienen un margen diferente.

Que un punto de coincidencia de las organizaciones de derechos humanos encargadas de estudiar el caso de menores extraviados señala que este sexenio ha sido el más alto en el número de casos que involucran a personas de menos de 18 años.

Que el mismo Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) reportó que en 2015 se registraron 20 mil 762 homicidios en México, de los cuales 5 por ciento (mil 057) corresponde a población de 17 años o menos.

Ante el reto de brindar protección y asistencia a niñas, niños y adolescentes, los gobiernos de los países del mundo, han fortalecido la cooperación internacional, a través del intercambio e implementación de experiencias exitosas, enfocadas al combate y sanción de diversos ilícitos, como la trata de personas, el narcotráfico, la privación ilegal de la libertad, entre otros, que afectan la integridad personal, la seguridad, la vida y la dignidad humana.⁴

Que, nuestro país el pasado día 2 de mayo de 2012, puso en funcionamiento el Programa Nacional Alerta Amber

México, para coadyuvar en la búsqueda y pronta localización de niñas, niños, y adolescentes que se encuentren en riesgo inminente de sufrir daño grave a su integridad personal o cualquier otra circunstancia donde se presuma la comisión de algún ilícito, ocurrido en territorio nacional.

Existen diversos tratados de los cuales México es firmante y obliga a cumplir con ello.

- Convenio de La Haya del 25 de octubre de 1980 sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores.

- Artículo 18, párrafo 1 de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

Existen recomendaciones realizadas a nuestro país para aplicar medidas de contención como:

i) Prevenir la desaparición de niños, niñas y adolescentes y dejar de criminalizar a los menores de edad migrantes;

ii) Crear instituciones, o adaptar las ya existentes, para la búsqueda eficaz de las y los niños desaparecidos; todas las búsquedas deben llevarse a cabo de manera prudente y adaptada a la sensibilidad de los mismos, de igual forma lograr la

iii) investigación, enjuiciamiento y sanción de los responsables y la garantía de la

iv) reparación y medidas de asistencia social.

Que el presente punto de acuerdo tiene como finalidad que la autoridad responsable, articule las acciones emprendidas para la prevención y, en su caso, la recuperación expedita de los menores desaparecidos.

Se debe mejorar sustancialmente el registro estadístico de las desapariciones

Con base en lo anterior, el suscrito pone a consideración de esta asamblea los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero La Cámara de Diputados exhorta de una manera respetuosa a la Secretaría de Gobernación (Segob), la Procuraduría General de la República (PGR), y la Comisión

Nacional de Derechos Humanos (CNDH), para que en el ámbito de su competencia analicen los protocolos de búsqueda de menores, se agilicen las reglas de declaración de alertas y se implementen campañas de prevención para evitar la sustracción de menores.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta de una manera respetuosa, a la Secretaría de Gobernación (Segob), la Procuraduría General de la República (PGR) y a la Secretaría de Educación Pública (SEP), en el alcance de sus facultades implementen una campaña de prevención en los centros escolares de educación básica, para obviar la sustracción de menores de edad.

Notas

1 www.sinembargo.mx

2 www.reporteindigo.com

3 www.arenapublica.com

4 www.alertaamber.gob.mx

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a 18 de septiembre de 2018.—
Diputado Raymundo García Gutiérrez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

EXHORTO A LA CRE, A RECTIFICAR LAS FÓRMULAS Y REAJUSTAR LAS TARIFAS DE ELECTRICIDAD PARA USO COMERCIAL E INDUSTRIAL EN LA DIVISIÓN BAJÍO

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CRE a rectificar las fórmulas y reajustar las tarifas de electricidad para uso comercial e industrial en la división Bajío, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, Emmanuel Reyes Carmona, diputado del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, integrante de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de la honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo

por el que se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía a rectificar las fórmulas y reajustar las tarifas de electricidad para uso comercial e industrial.

Consideraciones

La Comisión Reguladora de Energía (CRE), es el órgano de la administración pública federal centralizada, con carácter de órgano regulador coordinado en materia energética.

La CRE está dotada de autonomía técnica, operativa y de gestión, y cuenta con personalidad jurídica propia y capacidad para disponer de los ingresos que deriven de las contribuciones y contraprestaciones establecidas por los servicios que preste conforme a sus atribuciones y facultades.

El artículo 3 del Código de Conducta de la CRE establece que la misión de la Comisión es regular de manera transparente, imparcial y eficiente las actividades de la industria energética que son de su competencia, a fin de generar certidumbre que aliente la inversión productiva, fomentar una sana competencia, propiciar una adecuada cobertura y atender a la confiabilidad, calidad y seguridad en el suministro y la prestación de los servicios a precios competitivos, en beneficio de la sociedad.

Con fecha 13 de septiembre del presente año, en sesión extraordinaria del órgano de gobierno, la CRE aprobó el acuerdo por el que se modifica el anexo B del acuerdo A/017/2018, relativo a las tarifas finales del suministro básico, para el periodo de septiembre a diciembre de 2018.

Este incremento en los costos de producción pone en riesgo la estabilidad de empresas que generan miles de empleos en la región. El objetivo central de la política económica debe ser promover un crecimiento vigoroso, sostenido y sustentable, que genere empleos bien remunerados y mejore el nivel de vida de los mexicanos, particularmente de los que presentan condiciones de mayor marginación.

Para alcanzar dicho crecimiento se requiere de la acumulación de capital, incrementos constantes en su productividad, aumentos en la disponibilidad de infraestructura pública y la instrumentación de políticas que favorezcan la eficiencia; además de mantener un marco de estabilidad, el aumento en los precios de la energía eléctrica abona a la incertidumbre, al aumento de costos de producción que repercutirán en los precios que los consumidores finales deberán pagar por los productos; en este sentido, este incremento tendrá reflejo de manera inmediata en la renta de las familias.

Esto último, derivado de lo que se percibe como un excesivo incremento de hasta 80 por ciento del cobro en las tarifas eléctricas acumulado en el último año de operaciones, por lo que las y los diputados federales en el ámbito de nuestras facultades debemos fomentar la inversión, como medida de generar bienestar en la población en general.

Como el propio código de conducta de la CRE se lo indica, ésta tiene la responsabilidad de generar certidumbre que aliente la inversión productiva en beneficio de la sociedad, no obstante, con el empeño presentado en hacer oídos sordos a las demandas de los diversos sectores comerciales e industriales pareciera ser que no tiene interés en cumplir con el mandato para el que fue creada.

Como representantes populares las y los diputados, tenemos la responsabilidad de atender con apremio los asuntos inherentes a la estabilidad laboral y económica de las familias mexicanas, ya que de este aspecto dependen muchos otros que apuntalan el buen desarrollo de nuestra sociedad.

No podemos ser insensibles ante el llamado de quienes generan fuentes de empleo como es el caso de la industria guanajuatense. Ante el inminente riesgo que estos aumentos representan para su subsistencia, es necesaria la búsqueda de alternativas viables que permitan el fomento de la producción en la industria nacional a fin de evitar que las empresas se vean en la necesidad de desaparecer y los huecos productivos den la oportunidad de ingreso a mercancías extranjeras de bajos costos, pero mala calidad que afectan el patrimonio de las familias mexicanas, tanto de productores como de consumidores.

Finalmente, consideremos que la economía nacional no puede ser detenida y esperar a que llegue el primero de diciembre para que sean atendidas las necesidades más apremiantes. México es hoy y ahora un país vivo, con necesidades latentes que requieren de atención inmediata, sin sesgos de coyuntura o de comodidad política.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea el presente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Reguladora de Energía, para que rectifique las fórmulas y reajuste a la baja las tarifas finales del suministro básico para el uso comercial e industrial en la División Bajío, ante el incremento excesivo

vo en la facturación del consumo energético del sector, así como a establecer los mecanismos necesarios de conciliación que permitan la regularización de posibles adeudos a efecto de minimizar el riesgo del cese de actividades.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de septiembre de 2018.—
Diputado Emmanuel Reyes Carmona (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.

EXHORTO AL PODER JUDICIAL FEDERAL, A ACTUAR CON MAYOR DILIGENCIA Y CELERIDAD EN CASOS DONDE SE DIRIMAN DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ESPECIALMENTE LOS RELACIONADOS CON LA GUARDA Y CUSTODIA

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Poder Judicial de la Federación a actuar con mayor diligencia y celeridad en los casos donde se diriman los derechos de niños y adolescentes, en especial los relacionados con la guarda y custodia, como el caso de los hijos de la señora Mayte López García, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del PRD

Quien suscribe, la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, integrante del Grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

En semanas recientes, se ha dado a conocer el caso de la señora Mayte López García, quien denunció ante las autoridades ser víctima de violencia intrafamiliar por parte de su ex esposo, Noé Castañón Ramírez, quien el 22 de septiembre de 2016, a las 7:04 de la mañana, llegó con un comando de 10 personas al domicilio en la Ciudad de México, donde habitaba la señora con sus tres hijos, ingresaron por la fuerza y le arrebataron a sus hijos de 3, 5 y 7 años de edad, evitando desde esa fecha que la madre de los niños tenga convivencia o contacto con ellos.

Mayte López acudió ante las autoridades judiciales de la Ciudad de México a fin de que a través de su intervención se evitara la continuación de las arbitrariedades y el uso de la fuerza por parte de su ex pareja, sin embargo, la actuación de las autoridades jurisdiccionales en materia familiar de la Ciudad de México se ha visto retrasada porque la defensa del señor Castañón Ramírez ha interpuesto diversos juicios de amparo en Ciudad de México y en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, la dilación en la resolución de estos juicios ha impedido que la señora Mayte pueda reencontrarse con sus hijos¹ y ha impedido el ejercicio de los derechos también de los menores.

La señora Mayte López ha denunciado públicamente que Noé Castañón Ramírez ha utilizado su poder político y económico para retrasar los juicios y evitar que las denuncias que ha presentado contra él por violencia familiar y otros delitos, prosperen en el ámbito penal.

Noé Castañón es actualmente senador electo, por ello un grupo de senadoras y senadores lo exhortaron para que no rindiera protesta como senador y esperara a que se resolviera su situación jurídica, ya que el fuero fue pensado como una inmunidad para proteger nuestra labor legislativa, no para gozar de impunidad y utilizarlo para evadir responsabilidades personales.

Asimismo, se exhortó a la Mesa Directiva del Senado de la República, presidida por el senador Martí Batres Guadarrama, para que no le tomara protesta, precisamente para evitar que el fuero se convierta en una herramienta para evadir responsabilidades legales y se extienda para salvaguardar intereses personales, y porque desde el Poder legislativo se debe asumir la obligación de brindar las facilidades necesarias a las autoridades competentes para que continúen con las investigaciones y deslinden responsabilidades, respetando la presunción de inocencia, pero ponderando el interés superior de la niñez y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado que el interés superior del niño, niña o adolescente es un principio de rango constitucional implícito en la regulación de los derechos de las personas menores de 18 años previstos en el artículo 4o. constitucional.² En el ámbito jurisdiccional, interés superior del niño, niña o adolescente es un principio orientador de la actividad interpretativa relacionada con cualquier norma jurídica que tenga que aplicarse a un niño, niña o adolescente en un caso concreto o que pueda afectar los intereses de alguna persona menor de 18 años.³

Por su parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado respecto del interés superior del niño, en los casos de **guarda y custodia**, implica que se debe hacer a partir de la evaluación de los comportamientos parentales específicos y su impacto negativo en el bienestar y desarrollo del niño según el caso, los daños o riesgos reales, probados y no especulativos o imaginarios, en el bienestar del niño.⁴

En ese sentido, el Tribunal Interamericano ha sostenido que en vista de la importancia de los intereses en cuestión, los procedimientos administrativos y judiciales que conciernen la protección de los derechos humanos de personas menores de edad, particularmente aquellos procesos judiciales relacionados con la adopción, **la guarda y la custodia** de niños y niñas que se encuentra en su primera infancia, deben ser manejados con una **diligencia y celeridad excepcionales por parte de las autoridades**.⁵

El retardo en la resolución de los juicios de amparo interpuestos por la defensa de Castañón ha contribuido a mantener una situación arbitraria que se ha vuelto perjudicial para los intereses de los niños, ya que se les ha privado el derecho de convivir con su madre, afectando no solo la convivencia familiar sino además el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia. La dilación en los procedimientos jurisdiccionales en particular en el ámbito federal ha constituido un hecho perjudicial contrario al interés superior de los niños y su prolongación en el tiempo solo provoca mayores afectaciones a los derechos de los infantes y de la propia madre de éstos.

De acuerdo con organizaciones especialistas en el tema como el Colectivo de Investigación, Desarrollo y Educación entre Mujeres, AC, Vereda Themis, Defensa Jurídica y Educación para Mujeres, AC, y el Centro de Apoyo a la Mujer “Margarita Magón”, AC, los juicios de guarda en México suelen prolongarse de cuatro a siete años, y cuando están involucrados personajes con poder político y económico suelen ser utilizados como una forma más de violencia contra las mujeres, las madres se enfrentan en condiciones de desigualdad y prácticamente están condenadas a no convivir con sus hijas e hijos durante la primera infancia. Es decir, el caso de Mayte López García y sus hijos evidencia toda una práctica en México.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Poder Judicial de la Federación a establecer mecanismos que le permitan actuar con mayor diligencia y celeridad en aquellos casos donde se dirima la guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes, a fin de garantizar el interés superior de la niñez.

Segundo. Se revise el caso de los hijos de la señora Mayte López García a fin de verificar que no exista ningún interés ajeno a la justicia involucrado en el retardo de la resolución de los juicios de amparo.

Notas

1 Se presentó un juicio de amparo el 23 de marzo de 2017 el cual fue sobreesido y actualmente se encuentra recurrido a través del amparo en revisión 80/2018 presentado en febrero de 2018. Este juicio fue motivado por la cancelación de medidas de seguridad que había solicitado Noé Castañón Ramírez en contra de Mayte López García.

El otro juicio de amparo indirecto presentado el 6 de octubre de 2016, se tramita ante el Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil de la Ciudad de México, bajo el número de expediente 972/2016, juzgador que decreto la suspensión tanto provisional como definitiva del acto reclamado para el efecto de que no se llevara a cabo la plática con los menores hasta en tanto no se resolviera en definitiva el juicio de amparo. Este juicio, después de una revisión y diversos retrasos, fue resuelto en el mes de agosto pasado. Es decir, casi dos años después.

2 Tesis aislada: 1a. XIVvii/2011, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, XXXiii, abril de 2011, p. 310. Registro ius: 162354.

3 Tesis aislada: 1a. XV/2011, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, XXXiii, febrero de 2011, p. 616. Registro ius: 162807.

4 Corte IDH. Caso Atala Riffo y Niñas. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 24 de febrero de 2012. Serie C No. 239, párr. 109.

5 Cfr. Asunto L.M. Medidas Provisionales respecto de Paraguay. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 1 de julio de 2011, Considerando 16.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de septiembre de 2018.— Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.

ADECUACIÓN DEL MARCO NORMATIVO EN LOS ESTADOS, PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE EL CONSENTIMIENTO LIBRE, PREVIO E INFORMADO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

«Proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a las 32 entidades federativas a adecuar su marco normativo para incorporar medidas que aseguren el cumplimiento en la práctica de las normas nacionales e internacionales sobre el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas, a cargo del diputado Raymundo García Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del PRD

El diputado Raymundo García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía el presente punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

Que el Convenio número 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), detalla que:

“Los pueblos indígenas son todos los descendientes de las poblaciones que habitaban el país, o una región geográfica que actualmente pertenece al país, donde se asentaron en la época de la Conquista, la Colonización o del establecimiento de las fronteras actuales de un país y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o bien, parte de ellas”.¹

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 2 señala:

“La nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.”²

Sin embargo, la inclusión de los pueblos indígenas en la toma de decisiones y el acceso al derecho a la tierra ha sido

una deuda histórica de los gobiernos que no se ha logrado resarcir.

Lo anterior es de gran consideración a pesar de que según el reporte regional del Convenio número 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes y la consulta previa a los pueblos indígenas en proyectos de inversión, en los últimos años se ha visto un aumento significativo en el desarrollo de procesos de consulta previa para proyectos de inversión, pero esto no necesariamente ha significado una disminución en la judicialización de las medidas consultadas, pues aún existen importantes diferencias de criterios e interpretaciones respecto de las obligaciones contenidas en el Convenio número 169, sobre las expectativas y resultados de los procesos de consulta, así como también cuestionamientos a las metodologías utilizadas.³

La importancia de la consulta en materia indígena es de gran calado pues es a través de ella que toda comunidad y/o pueblo indígena conocerá de los elementos necesarios para determinar si, en su opinión, existe una afectación a sus derechos.

Es decir que la consulta es una herramienta que permite la armonía para garantizar el derecho fundamental de acceso a la información para conocer, emitir, intervenir y estar en aptitud de ofrecer elementos que demuestren las afectaciones a sus derechos y/o subsistencia por la o las acciones y, en su caso, dar su consentimiento previo, libre e informado.

En la actualidad las comunidades indígenas y originarias han sufrido muchos embates de autorización de los denominados megaproyectos, sin haber sido consultados, considerados y sin haber tomado en cuenta el respeto irrestricto a la consulta, provocando un desplazamiento interno creciente.

Si queremos que las comunidades indígenas no sean los eternos perjudicados de dichos proyectos y varias leyes o políticas públicas, es fundamental asegurar que su voz sea escuchada. Esto aplica también para las iniciativas que pretenden “ayudar” a las comunidades indígenas: hay que superar la tradición del asistencialismo y asegurar el derecho de los pueblos indígenas de decidir sobre el modelo de desarrollo que ellos quieren.⁴

Es importante señalar que en México habitan 68 pueblos indígenas, hablantes de 68 lenguas indígenas y 364 variantes etnolingüísticas.⁵

No obstante lo anterior solo dos entidades federativas, San Luis Potosí y Durango, contemplan dentro de su legislación leyes sobre consulta y reconocimiento a los pueblos y comunidades indígenas.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha sostenido que todas las autoridades en el ámbito de su competencia, tienen la obligación de consultar a los pueblos indígenas: “antes de adoptar cualquier acción o medida susceptible de afectar sus derechos e intereses”, teniendo en cuenta que este ejercicio debe ser previo, culturalmente adecuado, informado, a través de los representantes y de buena fe, la SCJN enarbola la necesidad de determinar si los intereses de los pueblos indígenas serían perjudicados.

Ante panoramas cada vez más impropios en la vida diaria y con posibles repercusiones a futuro de los pueblos indígenas, la libre determinación es el único camino para que los problemas que enfrentan las comunidades se resuelvan desde la visión de las propias comunidades.

Es materia de la presente legislatura para que se trabaje desde una óptica propositiva, que logre amalgamar el interés del derecho del Estado a regular en beneficio del interés público y las garantías de protección de los derechos de los pueblos indígenas.

Que según el artículo 6.1 del Convenio 169 de la OIT, los procedimientos para consultar deben ser apropiados y mediante sus instituciones representativas.

Por lo cual se entiende que todo proceso de diálogo debe realizarse a través de procedimientos adecuados, con apego a las tradiciones.

Igualmente el artículo 12 del Convenio 169 de la OIT, manifiesta que los estados deben adoptar medidas “para garantizar que los miembros de dichos pueblos puedan comprender y hacerse comprender en procedimientos legales, facilitándoles, si fuere necesario, intérpretes u otros medios eficaces”.

Con base en lo anterior, el suscrito pone a consideración de esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta de una manera respetuosa a los gobiernos de las 32 entidades federativas para que en el ámbito de su competencia y, en armonía con

sus congresos locales y con la participación estrecha de los pueblos indígenas, adecuen el marco normativo vigente en sus estados para incorporar en su legislación medidas que aseguren el cumplimiento, en la práctica, de las normas nacionales e internacionales sobre el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas.

Notas

1 <https://www.ilo.org/>

2 <http://www.diputados.gob.mx/>

3 <https://www.ilo.org/>

4 <https://www.hchr.org.mx/>

5 <http://www.inali.gob.mx/pdf/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de septiembre de 2018.—
Diputado Raymundo García Gutiérrez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Pueblos Indígenas, para dictamen.

PRESUPUESTO CON DISCIPLINA EN EL GASTO, PARA OBTENER FINANZAS PÚBLICAS SANAS

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a privilegiar en la elaboración del paquete económico de 2019 un presupuesto con estricta disciplina en el gasto para alcanzar el objetivo de obtener finanzas públicas sanas, a cargo del diputado Raymundo García Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del PRD

El diputado Raymundo García Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía el presente punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

Que las finanzas públicas para un país son de vital importancia derivado ya que a través de ellas se pueden estructu-

rar los sistemas y las maneras por medio de las cuales el Estado se procura recursos financieros necesarios para su operación.

Que entre los objetivos planteados en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) para 2018, la proyección es obtener un superávit primario impulsado por la contención del gasto y el incremento de los ingresos.

Que a la fecha se ha generado una mayor captación de ingresos respecto de lo programado, pues para el segundo trimestre de 2018, se superaron las metas de la postura fiscal programadas para el periodo, dado que el Balance Primario registró un superávit de 121.1 miles de millones de pesos (mmp), monto superior en 113.4 mmp a lo programado para el periodo.¹

Que según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) durante el segundo trimestre de 2018, el producto interno bruto (PIB) tuvo una elevación real anual de 2.69 por ciento; lo que está acorde con lo presentado en los CGPE.

Que el Indicador Mensual del Consumo Privado en el Mercado Interior ha mostrado una tendencia ascendente presentando ya 58 meses de alzas consecutivas.

Para el mes de abril de 2018, el consumo manifestó un decano acentuado al subir 4.44 por ciento, cifra por arriba de lo observado en el mismo mes de 2017 de 1.31 por ciento.

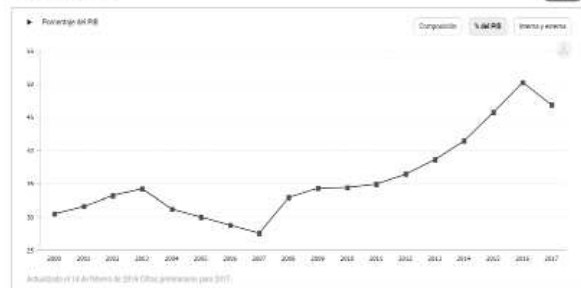
Que durante el primer trimestre de 2018 los ingresos presupuestarios se ubicaron en un billón 261 mil 313.1 millones de pesos (mdp), lo que implicó un aumento de 123 mil 337.1 mdp respecto a lo previsto.²

Los ingresos petroleros superaron el monto estimado en 27 mil 120.8 mdp, 8.6 por ciento mayor en términos reales respecto de los obtenidos en el primer trimestre de 2017.

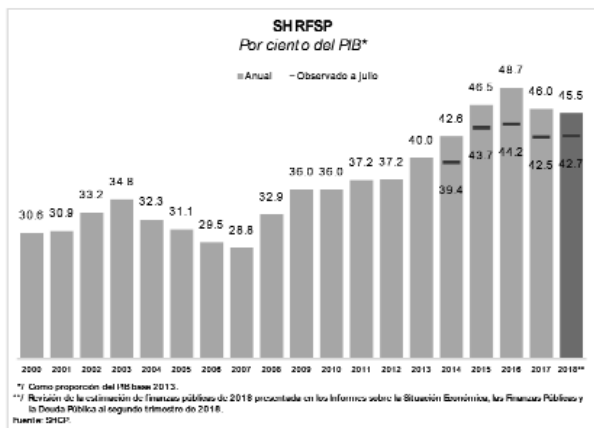
Que sin embargo la organización México Evalúa, también ha dado a conocer un factor muy importante dentro de las finanzas nacionales, que es la deuda pública, para el cierre de 2017 se tenía una deuda de 46.8 por ciento con respecto del producto interno bruto (PIB).³

Deuda pública como % del PIB

saldo de los RFSP



Es ineludible subrayar que en cinco años el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP), en donde se congregan todas las obligaciones financieras contraídas por el gobierno federal, es decir, la deuda del sector público federal, pasó de 37.2 por ciento del PIB a un posible cierre en 2018 de 45.5 por ciento, según proyecciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



4

Que, comparando las posturas, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, presidente electo para el sexenio 2018-2024, ha declarado que recibirá un país en bancarrota, según la Real Academia de Española la definición de Bancarrota es;

Del it. bancarrota.

1. f. Quiebra de una empresa.
2. f. Ruina económica.
3. f. Hundimiento o descrédito de un sistema o doctrina.⁵

La definición anterior significaría un periodo de grave crisis para el país durante el periodo de transición, estaríamos en la antesala de suspender los pagos de la deuda pública y con los privados. Asimismo estarían por cerrarse las posibilidades de adquirir algún tipo de préstamo para cumplir con las obligaciones.

La planeación para el desarrollar de programas y políticas públicas residirían en un riesgo volátil.

Que, por su parte, el gobernador del Banco de México, Alejandro Díaz de León, negó que el país esté en bancarrota, señaló que gracias a que la economía tiene cimientos sólidos, se puede referir a que la inflación está estable y con una moneda nacional con un sólido poder adquisitivo.

Por lo tanto, es una tarea de gran envergadura que los trabajos de elaboración del paquete económico para 2019 se realicen con profundo análisis y compromiso por parte del equipo del secretario de Hacienda, doctor José Antonio González Anaya, y el equipo de transición, para garantizar estabilidad económica, sin que se ponga en riesgo con las decisiones por la implementación de nuevos programas que generarían un incremento del déficit público.

El paquete económico será realmente la primera acción económica de gran impacto del gobierno entrante, en él se definirá la responsabilidad de las finanzas públicas, las áreas a privilegiar y el énfasis que se quiere dar a determinadas políticas públicas.

Con base en lo anterior, el suscrito pone a consideración de esta asamblea los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta de una manera respetuosa a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que haga de conocimiento público el estado que guardan las finanzas públicas al cierre del sexenio 2012-2018, así como un balance de su evolución durante la presente administración.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta de una manera respetuosa a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en el alcance de su competencia y en los trabajos de elaboración del Paquete Económico de 2019, que se está trabajando con el equipo de transición del próximo encargado del Ejecutivo, se privilegie un presupuesto con estricta disciplina

en el gasto para alcanzar el objetivo de obtener unas finanzas públicas sanas.

Notas

1 <http://www.cefp.gob.mx/>

2 *Ibid.*

3 <https://www.mexicoevalua.org/>

4 <https://www.forbes.com.mx>

5 <http://dle.rae.es/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de septiembre de 2018.—
Diputado Raymundo García Gutiérrez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

CONDENA LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE MÉXICO

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se condena la violencia contra niñas y adolescentes en el estado de México, a cargo de la diputada Claudia Reyes Montiel, del Grupo Parlamentario del PRD

La que suscribe, Claudia Reyes Montiel, diputada del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 y 79, numeral 2 fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía, la presente proposición con base en las siguientes

Consideraciones

En días pasados, debido a la alarmante situación de violencia que enfrentan mujeres, niñas y adolescentes en el estado de México, organizaciones, víctimas y colectivos, exigieron a las autoridades correspondientes, emitir una segunda declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en toda la entidad.

De acuerdo con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), la enti-

dad mexiquense es el lugar más peligroso para ser niña o adolescente. Desde el año 2015, se han registrado 32 casos de feminicidios de menores de edad, lo que vuelve al territorio el número uno a nivel nacional en esta problemática. Adherido a esto, ocupa el primer sitio en homicidios dolosos de mujeres menores de edad con 102 casos de los 696 reportados en las cifras oficiales, y el segundo lugar en lesiones dolosas contra este mismo grupo al registrar mil 479 víctimas de 12 mil 866.¹

Aunque desde julio de 2015 ya opera una AVGM en once municipios: Ecatepec, Tlalnepantla, Toluca, Chalco, Chimalhuacán, Naucalpan, Tultitlán, Ixtapaluca, Valle de Chalco, Cuautitlán Izcalli y Nezahualcóyotl; organizaciones han denunciado que las acciones de la alerta “no han tenido el impacto necesario para prevenir o mitigar el grave fenómeno de la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres”.²

En los once municipios, durante los tres años de la AVGM, se han registrado 113 feminicidios de los 228 en todo el estado. Es decir, al año se cometieron aproximadamente 76 de estos crímenes en la entidad.³

Además, el estado de México es, en todo el país, el de mayor número de casos de mujeres desaparecidas, con mil 790 oficialmente registrados, representando la situación un aumento en los últimos tres años de 227 por ciento.⁴

De acuerdo a cifras del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF), los asesinatos de mujeres en territorio mexiquense ocurren con extrema violencia, siendo 6 de cada 10 casos con estas características; asimismo, 59.76 por ciento de los cuerpos fueron localizados en lugares públicos.

Todas estas cifras indican que el estado de México no es sólo el lugar más peligroso para ser niña o adolescente, sino también el más peligroso para ser mujer. El número de mujeres, adolescentes y niñas desaparecidas en la entidad es casi dos veces superior que en otros estados de la República.⁵ Las autoridades no pueden mantenerse indiferentes y omisas ante esta situación.

Al respecto, el Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) en julio del presente año formuló recomendaciones específicas sobre la situación de las mujeres en México y le pidió al Estado mexicano “adoptar medidas urgentes para prevenir las muertes violentas, los

homicidios y las desapariciones forzadas de mujeres, incluso abordando las causas profundas de dicha violencia, incluida la violencia armada, la delincuencia organizada, el tráfico de drogas, los estereotipos discriminatorios, la pobreza y la marginación”.

Por ello, el Grupo Parlamentario del PRD celebra que la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim) admitiera en pasados meses la solicitud de sociedad civil para que sea declarada una segunda Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado de México, y se conformara el grupo interinstitucional de trabajo que evalúa la solicitud de ésta.⁶

Sin embargo, nos sumamos a la exigencia de sociedad civil para que el grupo interinstitucional emita “un informe y recomendaciones a las autoridades mexiquenses que contemple la implementación de medidas urgentes de prevención, investigación, sanción y combate a la desaparición de mujeres en la entidad”.⁷

Garantizar la vida y el libre desarrollo de las mujeres es una obligación de Estado, a la que el gobierno está fallando en la entidad mexiquense, debemos poner un alto al aumento de esa violencia que cobra la vida de miles de niñas, adolescentes y mujeres.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este pleno, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión condena la violencia contra mujeres, niñas y adolescentes que azota al estado de México.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres a hacer público el informe del grupo interinstitucional de trabajo con recomendaciones que contemplen la implementación de medidas urgentes de prevención, investigación, sanción y combate a los feminicidios y desaparición de mujeres y niñas en el estado de México.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación a hacer pública la información sobre el avance de las acciones en materia de protección, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el estado de México.

Notas

1 Hernández, S. Estado de México: el lugar más peligroso para ser niña o adolescente”. Consultado en línea el 18 de septiembre de 2018 en:

<https://www.mexico.com/nuestras-causas/estado-de-mexico-el-lugar-mas-peligroso-para-ser-nina-o-adolescente/>

2 Animal Político. “Colectivos y familiares exigen segunda alerta de género en el Edomex; la que está activa no funcionó, acusan”. Consultado en línea el 22 de septiembre de 2018 en:

<https://www.animalpolitico.com/2018/09/segunda-alerta-genero-edomex/>

3 Ramos, F. “Tres años de Alerta: 228 feminicidios en Edomex”. Consultado en línea el 22 de septiembre de 2018 en línea en:

<https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/tres-anos-de-alerta-228-feminicidios-en-edomex.-en-los-11-municipios-con-alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-persisten-agresiones-1874353.html>

4 Animal Político. “Colectivos y familiares exigen segunda alerta de género en el Edomex; la que está activa no funcionó, acusan”. Consultado en línea el 22 de septiembre de 2018 en:

<https://www.animalpolitico.com/2018/09/segunda-alerta-genero-edomex/>

5 Leticia, G. “Edomex encabeza casos de mujeres, adolescentes y niñas desaparecidas en el país, alerta ONG”. Consultado en línea del 19 de noviembre de 2018 en:

<https://www.proceso.com.mx/541929/edomex-encabeza-casos-de-mujeres-adolescentes-y-ninas-desaparecidas-en-el-pais-alerta-ong>

6 *Ibidem*

7 *Ibidem*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de octubre de 2018.— Diputada Claudia Reyes Montiel (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.

EXHORTO A LA PGR, A HACER PÚBLICOS LOS AVANCES EN TORNO A LA DENUNCIA SOBRE ESPIONAJE CON EL PROGRAMA PEGASUS

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR a hacer públicos los avances en torno a la denuncia sobre el caso de espionaje con el programa Pegasus, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario del PRD

Quien suscribe, Emmanuel Reyes Carmona, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 y 79, numeral 2 fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El reportaje “Gobierno espía: vigilancia sistemática a periodistas y defensores de derechos humanos” señaló que entre enero de 2015 y julio de 2016 fueron ejecutados diversos ciberataques en contra de comunicadores y activistas mexicanos orquestados por el gobierno de México, que adquirió un *software* de espionaje llamado *Pegasus* desarrollado por la compañía israelí *NSO Group Technologies Ltd.*

De acuerdo con la investigación, “la empresa que diseñó el *malware* condiciona su venta a que se utilice únicamente para vigilar criminales, o prevenir amenazas de seguridad nacional.”¹ Sin embargo, entre las personas que fueron espiadas destacan ciudadanos como Carmen Aristegui, Carlos Loret de Mola y Salvador Camarena, de Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI), lo que se contrapone a la condición de venta del programa informático y demuestra que más allá de utilizar la tecnología para combatir al crimen organizado, ésta se usa para espiar a activistas y periodistas. Los hechos fueron objeto de una querrela radicada en el expediente FED/SDHPDSC/UNAI-CDMX/0000430/2017.

Debido al escándalo que resultó la exposición de la vigilancia a ciudadanos mexicanos, en el año 2017 *NSO Group Technologies Ltd* declaró que “en circunstancias en las que exista una investigación oficial por mal uso de su producto”, su política es terminar las ventas comerciales y sus-

pendar las actividades existentes hasta saber el resultado de la investigación.²

Pese a lo señalado, el 18 de septiembre del año en curso, el Citizen Lab de la Universidad de Toronto, publicó un reporte que señala que el *malware Pegasus* sigue siendo utilizado en nuestro país para actividades de vigilancia.

En el documento, señalan que entre agosto de 2016 y agosto de 2018 fueron detectadas mil 91 direcciones IP y mil 14 dominios que coinciden con la infraestructura de *NSO Group Technologies Ltd*; también identificaron tres operadores de *Pegasus* activos en México. Aunado a esto, los ataques incluyeron suplantación de los dominios del sitio de noticias *Animal Político*, y del servicio de noticias por SMS *UNO Noticias* a través de la estrategia de *phishing*.³

“La evidencia sugiere que existen 17 posibles infecciones de este *malware* todavía vigentes [y que pese a la] investigación en curso, esto no parece haber resultado en el término de las operaciones de Pegasus en el país”.⁴

Al respecto, organizaciones de la sociedad civil han señalado que se debe constituir un panel de gente experta que investigue el uso de *Pegasus* en contra de personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

El uso ilegal de *software* espía en el país no es un tema menor, las autoridades están obligadas a proteger a la ciudadanía no a espiarla o amedrentarla. El uso de los recursos públicos no puede ejecutarse en contra de la sociedad mexicana sino a su favor y en la total transparencia.

Garantizar el derecho a la verdad y la justicia, es una obligación institucional a la que no podemos darle la espalda. Además, el derecho a la privacidad no puede ser allanado por las autoridades.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de la República a hacer públicos los avances en torno a la denuncia presentada por el caso de espionaje con el programa tecnológico Pegasus, que fue radicada en el expediente FED/SDHPDSC/UNAI-CDMX/0000430/2017.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal a constituir un panel de personas expertas de talla nacional e internacional para que de manera imparcial y exhaustiva investiguen el uso de *Pegasus* en contra de personas defensoras de derechos humanos, periodistas, y otra que resultara afectada

Notas

1 BBC Mundo, “Cómo es *Pegasus*, el *software* capaz de vigilarte usando la cámara y el micrófono de tu teléfono en el centro de un escándalo de espionaje en México”. Consultado en línea el 23 de septiembre en:

<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-40336088>

2 *Animal Político*. “*Pegasus* sigue activo en México: suplantan identidad de *Animal Político* para espiar”. Consultado en línea el 23 de septiembre de 2018 en:

<https://www.animalpolitico.com/2018/09/pegasus-suplantan-identidad-animal-politico/>

3 Conocido como suplantación de identidad, es un término informático que denomina un modelo de abuso informático y que se comete mediante el uso de un tipo de ingeniería social, caracterizado por intentar adquirir información confidencial de forma fraudulenta (como puede ser una contraseña, información detallada sobre tarjetas de crédito u otra información bancaria). El cibercriminal, conocido como phisher, se hace pasar por una persona o empresa de confianza en una aparente comunicación oficial electrónica, por lo común un correo electrónico, o algún sistema de mensajería instantánea o incluso utilizando también llamadas telefónicas.

4 *Animal Político*. “*Pegasus* sigue activo en México: suplantan identidad de *Animal Político* para espiar”. Consultado en línea el 23 de septiembre de 2018 en:

<https://www.animalpolitico.com/2018/09/pegasus-suplantan-identidad-animal-politico/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de octubre de 2018.— Diputado Emmanuel Reyes Carmona (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE HABITANTES Y TURISTAS EN ACAPULCO, Y REFRENDAR EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS INTEGRANTES DE LA POLICÍA DEL AYUNTAMIENTO

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas dependencias a garantizar la seguridad de los habitantes y los turistas del puerto de Acapulco y refrendar el respeto de los derechos humanos de los integrantes de la policía local, a cargo del diputado Raymundo García Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del PRD

El diputado Raymundo García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía el presente punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

La Organización Mundial del Turismo (OMT) señala que el turismo se ha convertido en un eje fundamental en el desarrollo del comercio internacional en especial por la fuente de ingreso que este representa para países con una alta diversificación de destinos.

La misma organización informó en su análisis *Panorama OMT del Turismo Internacional*, que México subió dos lugares en 2017 en el *ranking* mundial frente a lo registrado en 2016. El país recibió 39.3 millones de turistas internacionales el año pasado, 68 por ciento más que en 2012.¹

Según la Secretaría de Turismo, a través de su informe de resultados de la actividad turística en 2018 dio a conocer que:

- El ingreso de divisas por concepto de viajeros internacionales ascendió a mil 941 millones de dólares, lo que representa un incremento de 0.7 por ciento con respecto a enero de 2017.

- La balanza por concepto de viajeros internacionales registró un superávit de 916 millones de dólares, nivel inferior en (-) 10.6 por ciento al observado en enero de 2017.²

Que el turismo para el país, en materia de generador de empleo, ocupa un papel de relevancia pues como dio a conocer la Secretaría de Turismo (Sectur) en el cuarto trimestre de 2017, la población ocupada en el sector turismo de México rebasó los 4 millones 95 mil empleos, cifra que marca un máximo histórico de la serie desde 2006 y representó 8.6 por ciento del empleo total nacional.

Si bien es cierto que se han emprendido acciones para colocar al país México e impulsarlo como un destino atractivo a través de la diversificación e innovación de la oferta de producto y consolidación de destinos existe una materia pendiente por atender, la seguridad.

En 2017 México se ubicaba en la posición 22 de 136 países en el índice de Competitividad de Viajes y Turismo, pero en materia de seguridad se encontraba en la posición 113 de los mismos 136, esto según el reporte elaborado por el Foro Económico Mundial (WEF).

El informe anteriormente citado subraya que, junto con la sustentabilidad ecológica de la infraestructura turística, la inseguridad es uno de los principales obstáculos que frenan el turismo en México.³

Según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe) 2018 que elabora el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), destaca que durante 2017 se cometieron 33.6 millones de delitos del fuero común.⁴ Que unos de los estados más denominado como de los más peligrosos según lo definió el estudio Índice de Paz México 2018, es Guerrero, el cual se posiciona en el segundo lugar nacional.

El estado de Guerrero pasó del lugar 32 que ocupó en 2016, al 31 en 2017, esto derivado a la escalada de violencia en Baja California Sur.

La entidad registró una tasa de homicidio persistentemente alta, para 2017 aumentó 12 por ciento, para ubicar este delito en 69 por cada 100 mil habitantes.

El estado de Guerrero se ubica dentro de los estados peor calificados en el Índice de Paz Positiva México (IPPM) junto con Chiapas, Tabasco, Oaxaca y Morelos.

Que Guerrero ocupa el sitio 27 en percepción de seguridad en espacios públicos, pues sólo 22 por ciento de la población dijo sentirse segura en su municipio.

Según el Observatorio Nacional Ciudadano, en la entidad guerrerense durante el año 2017, se superó la tasa nacional de cuatro delitos: homicidio doloso más feminicidio (195.90 por ciento), secuestro (78.18 por ciento), homicidio culposo (13.13 por ciento) y extorsión (6.4 por ciento).⁵

Que dentro de Guerrero los tres municipios más poblados superaron las tasas estatales y nacionales de los cinco delitos analizados.

Los mayores problemas en Acapulco fueron en materia de homicidio doloso más feminicidio, secuestro del fuero común y extorsión, al superar las tasas nacionales en un rango entre 82.75 y 314.00 por ciento respectivamente.⁶

Que el Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y Justicia Penal, AC, elaboró el ranking de las ciudades de más de 300 mil habitantes, con las tasas de homicidio más elevadas del mundo, dentro de las cuales destaca Acapulco, Guerrero, en tercer lugar.

Listado de las 50 ciudades más violentas del mundo en 2017

	Ciudad	País	Homicidios	Habitantes	Tasa
1	Los Cabos	México	365	328,245	111.33
2	Caracas	Venezuela	3,387	3,046,104	111.19
3	Acapulco	México	910	853,646	106.63
4	Natal	Brasil	1,378	1,343,573	102.56
5	Tijuana	México	1,897	1,882,492	100.77
6	La Paz	México	759	305,455	84.79
7	Fortaleza	Brasil	3,270	3,917,279	83.48
8	Victoria	México	301	361,078	83.37
9	Guayana	Venezuela	728	906,879	80.28
10	Belém	Brasil	1,743	2,447,761	71.38
11	Vitória da Conquista	Brasil	245	348,718	70.26
12	Dhaka	México	671	957,613	70.10
13	St. Louis	Estados Unidos	205	311,404	65.83
14	Maceió	Brasil	658	1,079,179	63.94
15	Cape Town	Sudáfrica	2,493	4,004,793	62.25
16	Kingston	Jamaica	705	1,180,771	59.71
17	San Salvador	El Salvador	1,057	1,789,588	59.06
18	Araçaju	Brasil	560	951,073	58.88
19	Feira de Santana	Brasil	369	627,477	58.81
20	Juárez	México	814	1,448,859	56.16
21	Baltimore	Estados Unidos	341	614,664	55.48
22	Rocaforte	Brasil	2,180	3,965,699	54.96
23	Maturín	Venezuela	327	600,722	54.43
24	Guatemala	Guatemala	1,705	3,187,993	53.49
25	Salvador	Brasil	2,071	4,015,205	51.58
26	San Pedro Sula	Honduras	397	765,864	51.18
27	Valencia	Venezuela	784	1,576,071	49.74
28	Calí	Colombia	1,761	2,847,876	49.59
29	Chihuahua	México	460	929,884	49.48
30	João Pessoa	Brasil	554	1,176,613	49.17
31	Obregón	México	166	339,000	48.96
32	San Juan	Puerto Rico	169	347,057	48.70
33	Berquímelo	Venezuela	644	1,335,348	48.23
34	Manaus	Brasil	1,074	2,130,764	48.07
35	Districto Central	Honduras	588	1,224,897	48.00
36	Iloilo	México	737	503,330	47.09
37	Palmira	Colombia	144	308,669	46.65
38	Rosario	México	794	1,015,575	47.95
39	Porto Alegre	Brasil	1,748	4,268,083	40.96
40	Maceió	Brasil	191	474,706	40.74
41	New Orleans	Estados Unidos	157	391,495	40.10
42	Detroit	Estados Unidos	767	677,795	39.69
43	Mazatlán	México	192	488,281	39.32
44	Durban	Sudáfrica	1,396	3,661,911	38.17
45	Campo dos Goytacazes	Brasil	184	490,288	37.53
46	Nelson Mandela Bay	Sudáfrica	474	1,253,051	37.83
47	Cempine Grande	Brasil	153	410,332	37.29
48	Ierssona	Brasil	315	850,198	37.05
49	Vitória	Brasil	707	1,960,213	36.07
50	Dhaka	Colombia	790	833,743	34.78

Que datos como los anteriormente citados provocan que el turismo se vea impactado de manera negativa, ejemplo de lo anterior en el caso del estado de Guerrero, el Departamento de Estado del país vecino incluyó, una prohibición para que el personal de gobierno visite dicha entidad, incluyendo Acapulco, municipio que ha tenido un incremento en sus niveles de inseguridad en los últimos años.

Que como una acción para contrarrestar los datos anteriores el pasado 25 de septiembre fuerzas federales y estatales entraron a la Secretaría de Seguridad Pública de Acapulco.

Que los ejecutores de las acciones en el municipio de Acapulco fue el denominado Grupo de Coordinación Guerrero, integrado por las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina-Armada, la Procuraduría General de la República, la Policía Federal, el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Cisen) y el gobierno del estado de Guerrero.

Que en el operativo se realizaron labores de desarme a policías municipales y verificaciones al personal, se verificaron chalecos antibalas, armamento, cartuchos, radios comunicadores quedando bajo resguardo del estado.

Se ejecutaron órdenes de aprehensión contra mandos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública del ayuntamiento.

Que como acción principal se informó que todos los elementos que conforman la seguridad municipal serán evaluados y sometidos a exámenes de control de confianza.

Con base en lo anterior, el suscrito pone a consideración de esta asamblea los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta de una manera respetuosa a la Secretaría de Gobernación, al gobierno del estado de Guerrero, a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Secretaría de Marina y a la Procuraduría General de la República, para que en el ámbito de su competencia y tras el operativo en la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Acapulco, se garantice la paz social y la seguridad de los habitantes del municipio así como de los turistas nacionales e internacionales que acudan al puerto de Acapulco.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta de una manera respetuosa a la Secretaría de Gobernación, al gobierno del estado de Guerrero y a la Comisión Nacional de Derechos

Humanos para que se garantice el respeto a los derechos humanos de los integrantes de la policía municipal del ayuntamiento de Acapulco.

Tercero. La Cámara de Diputados exhorta de una manera respetuosa a la Secretaría de Gobernación y al gobierno del estado de Guerrero para que haga públicos los resultados del operativo realizado en el municipio de Acapulco el pasado 25 de septiembre de 2018.

Notas

1 <http://www2.unwto.org/>

2 <http://www.datatur.sectur.gob.mx>

3 <https://www.weforum.org/>

4 Los delitos del fuero común son los que afectan directamente a las personas en lo individual.

5 <http://onc.org.mx/>

6 Ibid.

7 <https://www.seguridadjusticiaypaz.org.mx/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de octubre de 2018.— Diputado Raymundo García Gutiérrez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

EFEMÉRIDES

50 ANIVERSARIO DE LA MATANZA ESTUDIANTIL

«Efeméride con motivo del 50 aniversario de la matanza estudiantil, a cargo de la diputada Ana Priscila González García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

“La memoria despierta para herir a los pueblos dormidos que no la dejan vivir libre como el viento”.

Leon Gieco

Hace cincuenta años, los jóvenes del Movimiento del 68 alzaron la voz y se movilizaron pacíficamente contra un régimen corrupto, para exigir el respeto a los derechos humanos de los presos políticos, el cese del hostigamiento violento por parte de las autoridades estatales y el respeto a la autonomía universitaria.

Lejos del diálogo, las respuestas del gobierno fueron francotiradores apostados en departamentos y azoteas aldeañas y militares del “Batallón Olimpia” infiltrados entre los asistentes al mitin que se llevaba a cabo en la Plaza de las Tres Culturas; provocando caos, dolor, muerte y cientos de desapariciones forzadas.

La tarde del 2 de octubre del 68 constituyó un antes y un después en nuestra historia moderna, especialmente para quienes la vivieron en carne propia y para nosotros los ciudadanos libres que compartimos con solidaridad su lucha y nos hemos negado a creer las “verdades oficiales” por parte del Estado, que no son más que mentiras que usan los corruptos para perpetuarse en el poder.

Con profundo respeto quiero agradecer a los estudiantes del 68, que con su rebeldía nos legaron un México más plural y democrático; sin su sacrificio sería impensable la pluralidad política y la transición democrática que se ha dado en los últimos veinticinco años en nuestro país.

No podríamos hablar como lo hacemos el día de hoy de derechos humanos, feminismo, búsqueda de los desaparecidos sin la gallardía de la generación del 68. Esa tarde empezó el nacimiento de una nueva forma de concebir la libertad del ciudadano y sus múltiples formas de expresarse y asociarse. Hace cinco décadas los jóvenes nos mostraron que sí es posible soñar y pensar diferente, con sus voces y puños elevados sentaron las bases del cambio democrático.

Recordar el 2 de octubre no garantiza que en México el asesinato de estudiantes a manos de los cuerpos de seguridad del Estado no vuelva a suceder, quienes han levantado la voz en contra del régimen son perseguidos y desgraciadamente no hay que ir muy lejos, a los familiares de los 43 estudiantes de la Escuela Rural Normal Superior *Isidro Burgos* de Ayotzinapa no se les ha hecho justicia.

¡No lo olvidamos ni mucho lo vamos a superar como lo sugirió Peña Nieto!

¿Acaso se puede superar el “absurdo” impuesto por la violencia y la ineficacia del gobierno priista?

¿Acaso los padres de los cientos de jóvenes desaparecidos en nuestro país podrán alguna vez superar aquellas pérdidas que nos lastiman a todos como mexicanos?

No lo olvidamos. Mantengámoslo en la memoria; estemos juntos para alzar la voz ante las injusticias y no permitamos que los que quieren que olvidemos se salgan con la suya.

Si bien es cierto, el dolor de un país bañado en sangre a veces nos derrumba, pero hoy con la misma rebeldía de la generación del 68; levantémonos una y otra vez para cambiar este México plagado de desgracias.

El 2 de octubre no se olvida, porque es parte de lo que somos como mexicanos.

El 2 de octubre no lo olvidaremos nunca, porque la sangre derramada de los estudiantes en el suelo, es la misma que recorre nuestras venas.

El 2 de octubre no se olvida y sigue vivo, porque estamos en movimiento, luchando con valor por un México libre, justo e igualitario.

¡El 2 de octubre no se olvida!

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de octubre de 2018.— Diputada Ana Priscila González García (rúbrica).»

DÍA POR LA DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

«Efeméride con motivo del 28 de septiembre, Día por la Despenalización del Aborto en América Latina y el Caribe, a cargo de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

El 28 de septiembre se asumió como el día por la despenalización del aborto, en el contexto del V Encuentro Feminista de Latinoamérica y el Caribe, realizado en San Bernardo, Argentina, en el año de 1990. Esta propuesta fue hecha por la delegación brasileña, para rescatar el 28 de septiembre de 1888, cuando en Brasil se declaró la libertad de vientres, asegurando la libertad a todos los hijos (as) nacidos de mujeres esclavas.¹

A partir de este momento, las organizaciones comprometidas con la campaña, organizan y promueven todos los años acciones para sensibilizar a la sociedad e incidir en los gobiernos acerca del grave problema de salud pública, derechos humanos, justicia social y equidad de género que entraña el aborto inseguro e ilegal; de ahí, la necesidad de generar políticas públicas para despenalizarlo.

El objetivo de la campaña es crear sinergia en el movimiento feminista latinoamericano y caribeño, alrededor de la lucha por el aborto legal y seguro.

A partir de 2009 esta campaña latinoamericana y caribeña se internacionaliza y se extiende por Europa, en África también se iniciaron campañas en países como Ghana.² Para el año 2010 la campaña contaba con mujeres organizadas de 19 países y por cinco redes regionales.

En 2011, la Red Mundial de Mujeres por los Derechos Reproductivos (RMMDR), en inglés *Women's Global Network for Reproductive Rights WGNRR*, histórica organización internacional creada en 1984 para defender los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, asume y se incorpora a impulsar la campaña.

A partir de 2012 la campaña internacional adopta el 28 de septiembre como “Día de acción” como una de sus actividades más importantes.³

En 2014 se realizan más de 100 actividades en 65 países. La conmemoración del día en sí mismo y la necesidad de abortos seguros incrementan el conocimiento de la proble-

mática entre un mayor número de líderes de gobierno, prensa y medios de comunicación.

En 2015 la campaña internacional decidió cambiar el nombre por **Día Internacional por el aborto seguro**. Se solicitó a ONU que adoptara el día como uno oficial de las Naciones Unidas.

El relator especial de Derechos Humanos de la ONU declaró en 2016 que: “Los abortos inseguros continúan matando decenas de miles de mujeres alrededor del mundo”

Recientemente en Argentina vimos la movilización multitudinaria, con la propuesta de ley para despenalizar el aborto coordinada por la Campaña por la despenalización del Aborto en América Latina y el Caribe.

El derecho internacional de los derechos humanos apoya el derecho de las mujeres embarazadas a decidir autónomamente en cuestiones relacionadas al aborto, sin interferencia por parte del Estado o de terceros.

En nuestra región el estatus legal del aborto es complejo y desigual, existe la legalidad en Uruguay, Puerto Rico, Cuba y Ciudad de México, en México. En Argentina, Chile, Brasil, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Panamá, Paraguay, Perú y Venezuela contamos con la legalización por causales. Mientras que persiste la restricción total en aquellos países donde abortar está totalmente prohibido como El Salvador, Haití, Honduras, Nicaragua o República Dominicana.

Aquí en nuestro país, en todas las entidades federativas, el aborto no se penaliza por la causal violación y solo en algunos estados por causal salud, y solo en Yucatán por cuestiones económicas.

Esta fecha nos debe servir para recordar que los gobiernos deben tomar todas las medidas necesarias, para asegurar que las mujeres dispongan de acceso informado y voluntario a servicios de aborto legal y seguro como parte del ejercicio de sus derechos reproductivos y de otros derechos humanos. Los servicios de aborto deben ser establecidos en conformidad con los estándares internacionales en materia de derechos humanos, incluyendo los que se refieren a servicios de salud adecuados. Pues para todas las mujeres, se trata de una cuestión de igualdad y para algunas, simplemente de una cuestión de vida o muerte.

Notas

1 Campaña 28 de septiembre, Red nacional de mujeres en URL:

<http://www.rednacionaldemujeres.org/index.php/campanas/28-de-septiembre>

2 Campaña 28 de septiembre, en URL:

https://es.wikipedia.org/wiki/D%C3%ADa_de_Acción_Global_por_un_aborto_legal_y_seguro

3 <http://www.safeabortionwomensright.org/what-is-28-sept/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2018.— Diputada Martha Angélica Tagle Martínez (rúbrica).»